



## Ayuntamiento de Orihuela

### CERTIFICADO INTERNO

**D<sup>a</sup>. SABINA GORETTI GALINDO BENITO, CONCEJAL SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA (ALICANTE).**

#### CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**A.U.4.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA 3 DENOMINADA “A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.**

#### **ANTECEDENTES:**

**Primero.-** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrara el día 23 de junio de 2020 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES “LÍNEA 3 A CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.**

Que dicho acuerdo se publicó con fecha 1 de Julio de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 122.

**Segundo.-** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 14 de Octubre de 2020 adoptó el siguiente acuerdo:

**5.- DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA 2020 DE LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR LA CONCEJALÍA DE DEPORTES LÍNEA 3, DENOMINADA “A CENTROS EDUCATIVOS**

**Ayuntamiento de Orihuela**

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: AZ7SY36C2MTT44PWP9PXG.9AK | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Ayuntamiento de Orihuela

DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA, PARTICIPANTES EN LA FASE INTERMUNICIPAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES DE ORIHUELA DURANTE EL CURSO ESCOLAR CORRESPONDIENTE Y CEE DEL MUNICIPIO DE ORIHUELA POR SU PARTICIPACIÓN EN LAS JORNADAS DE DEPORTE ADAPTADO ORGANIZADAS POR LA CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE”.

Que el extracto de dicho acuerdo se publicó con fecha 20 de Octubre de 2020 en el BOP de la provincia de Alicante n.º 199.

**Tercero.-** Que con fecha 4 de Noviembre de 2020, mediante Resolución n.º 2020-3211 el Concejal- Delegado de Deportes resuelve lo siguiente:

DEPORTES.- 10053/2020.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LAS SOLICITUDES DE LA LINEA 3 DE SUBVENCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES, CONVOCATORIA 2020

**Cuarto.-** Que con fecha 5 de Noviembre de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de evaluar las solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras de la línea 3 y su convocatoria correspondiente al ejercicio 2020. Y que consta en el expediente, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes, sobre el cumplimiento de los requisitos de las entidades solicitantes a los efectos de ser beneficiarios de la Línea 3 de subvenciones, así como el Acta de la Comisión Evaluadora de 5 de noviembre de 2020, que concluye:

.....”Que de la información que obra en poder de la Concejalía de Deportes, se desprende que las entidades que se relacionan a continuación, podrían obtener la condición de beneficiarias y acceder a la Línea 3 de subvenciones, denominada “A Centros Educativos del municipio de Orihuela durante el Curso Escolar correspondiente y CEE del Municipio de Orihuela por su participación en las jornadas de Deporte Adaptado organizadas por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, Convocatoria 2020 ”...

CENTRO EDUCATIVO	CIF
COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	R-0300099-I
COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	R-0300291-B
COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	B-03052123
CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	R-0300313-D
CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	Q-5355059-F

Vista la conclusión del Acta de la Comisión Evaluadora de la Línea 3, reunida en fecha 5 de Noviembre de 2020, siguiendo lo estipulado en las Bases Reguladoras y la Convocatoria 2020, es la siguiente:

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444





## Ayuntamiento de Orihuela

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	8.000,00 €	310	<b>6.607,30 €</b>
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	1.781,81 €	85	<b>1.741,81 €</b>
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	290	<b>6.181,02 €</b>
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	6.000,00 €	320	<b>6.000,00 €</b>
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	400,00 €	45	<b>400,00 €</b>
				<b>20.930,13 €</b>

**Quinto.-** Que con fecha 14 de Diciembre de 2020, se reúne la Comisión Evaluadora con el propósito de subsanar error en la dotación económica asociada, al no haberse aplicado la corrección del importe máximo a subvencionar, no pudiendo superar este el 90% del presupuesto de gastos de la entidad, según lo estipulado en las Bases, Convocatoria y en el Art. 7 de la Ordenanza publicada en el BOPA n.º 225 de 23/11/2015.

Vista la conclusión del Acta de la Comisión Evaluadora de la Línea 3, reunida en fecha 14 de Diciembre de 2020, siguiendo lo estipulado en las Bases Regulatoras, en el Art. 7 de la Ordenanza publicada en el BOPA n.º 225 de 23/11/2015 y la Convocatoria 2020, es la siguiente:

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	17.036,99 €	8.000,00 €	310	<b>6.607,30 €</b>
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	5.286,81 €	1.781,81 €	85	<b>1.741,81 €</b>
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	9.531,20 €	290	<b>6.181,02 €</b>
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	18.264,78 €	6.000,00 €	320	<b>6.000,00 €</b>
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	406,86 €	400,00 €	45	<b>366,17 €</b>
					<b>20.896,30 €</b>

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: AZ7SY36C2MTT44PWP9PXG19AK | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Ayuntamiento de Orihuela

---

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Los artículos 22 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Los artículos 55 a 64 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de subvenciones (RLGS).
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, así como la Ley 40/2016 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- El Artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, de 24 de septiembre de 2015.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley 197/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, regulador de la BDNS.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, regulador del Régimen Jurídico del Control Interno de las Entidades del Sector Público Local.
- Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Orihuela, aprobado por Resolución de Alcaldía número 50/2019, de 11 de marzo, cuya línea estratégica número 2 corresponde a Deportes.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.
- Cualquier otra disposición que por su naturaleza resulten de aplicación.

Vistos los antecedentes, fundamentación jurídica, el informe del TAG de la Concejalía de Deportes, el Acta de la Comisión Evaluadora en su reunión de fecha 5 de noviembre de 2020, y de conformidad con los artículos 172 a 175

---

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: AZ7SY36C2MTT44PWP9PXGL9AK | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



## Ayuntamiento de Orihuela

del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Visto el documento de fiscalización previa limitada emitido al efecto, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobación de la concesión de subvención de la Concejalía de Deportes, Convocatoria 2020, correspondiente a la Línea 3, denominada “A Centros Educativos del municipio de Orihuela durante el Curso Escolar correspondiente y CEE del Municipio de Orihuela por su participación en las jornadas de Deporte Adaptado organizadas por la Consellería de Educación, Cultura y Deporte” a los centros educativos siguientes – COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L., CASA DE JESÚS MARÍA SAN AGUSTÍN Y CEE ANTONIO SEQUEROS, por importe total de 20.896,30€ (Veinte mil ochocientos noventa y seis con treinta euros) con el siguiente reparto:

CIF	ENTIDAD	CANTIDAD PRESUPUESTO GASTOS	CANTIDAD SOLICITADA	PUNTOS	CANTIDAD CONCEDIDA
R-0300099-I	COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO	17.036,99 €	8.000,00 €	310	<b>6.607,30 €</b>
R-0300291-B	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	5.286,81 €	1.781,81 €	85	<b>1.741,81 €</b>
B-03052123	COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L.	9.531,20 €	9.531,20 €	290	<b>6.181,02 €</b>
R-0300313-D	CASA DE JESÚS MARÍA- SAN AGUSTÍN	18.264,78 €	6.000,00 €	320	<b>6.000,00 €</b>
Q-5355059-F	CEE PUB. ANTONIO SEQUEROS	406,86 €	400,00 €	45	<b>366,17 €</b>
					<b>20.896,30 €</b>

**SEGUNDO.-** La justificación de la misma deberá ajustarse a lo regulado:

- En cuanto al plazo, al artículo 15 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 8.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 3.
- En cuanto a la forma, al artículo 16 de la Ordenanza General de Concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Orihuela, y al artículo 9.2 de las Bases Reguladoras de la Línea 3.

## Ayuntamiento de Orihuela

Calle Marqués de Arneva, 1, Orihuela. 03300 Alicante. Tfno. 966736864. Fax: 966741444



Cód. Validación: AZ7SY36C2MTT44PWP9PXGL9AK | Verificación: <https://orihuela.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



## Ayuntamiento de Orihuela

**TERCERO.-** Notifíquese lo acordado a los centros educativos siguientes: COLEGIO DIOCESANO SANTO DOMINGO, COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN, COLEGIO EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA OLEZA, S.L., CASA DE JESÚS MARÍA SAN AGUSTÍN y CEE ANTONIO SEQUEROS.

**CUARTO.-** Publíquese lo acordado en el BOP de Alicante, en la BNDS, en el Portal de Transparencia y en la web municipal de Deportes, a los efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

**La Concejal-Secretaria de la Junta de Gobierno Local**  
(Documento firmado digitalmente al margen)  
**Fdo.- D<sup>a</sup>. Sabina Goretti Galindo Benito.**

